

RESUMEN EJECUTIVO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría Interna **INF. UAI. AC. N. ° 02/2026**, correspondiente a la Confiabilidad de los Estados Financieros y Deficiencias de Control Interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo Rotatorio del Fomento Productivo Regional (FRFPR), por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 ejecutada en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) gestión 2025 y gestión 2026.

El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad, es emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros de la gestión 2025 correspondientes a las operaciones críticas seleccionadas y los Estados Financieros del FRFPR al 31 de diciembre de 2025, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957, del Reglamento Específico de Contabilidad Integrada del FRFPR, aprobada con Resolución Administrativa de Directorio N° 05/2016, del Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y demás normativas conexas; y si el control interno relacionado con la presentación de los Registros y Estados Financieros fueron diseñados e implementados para minimizar la probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades en los registros y en la elaboración y emisión de los estados financieros del FRFPR.

El objeto de la auditoría de confiabilidad de los estados financieros, está constituido por los Estados Financieros elaborados y emitidos por el FRFPR, las cuentas contables, rubros y/o partidas presupuestarias relacionadas, así como los registros auxiliares y la documentación que sustenta dichos registros, correspondientes a la gestión 2025.

Como resultado del examen sobre la confiabilidad de los registros de los estados financieros, consideramos que los Estados Financieros del FRFPR de la gestión 2025 son confiables, excepto por las deficiencias a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, del Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada del FRFPR aprobado con Resolución Administrativa de Directorio N° 05/2016 del 12 de mayo de 2016, así como el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público aprobado por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal mediante Resolución Administrativa N° 214 del 18 de octubre de 2024 (vigente en la gestión 2025), descritas en el siguiente párrafo del presente informe, las cuales no afectan de manera sustancial la presentación confiable de los estados financieros en su conjunto, pero tales desviaciones son significativas con relación a los niveles de significatividad aceptable.

Cabe informar que, como resultado del examen realizado, se identificaron deficiencias de control interno que ya fueron reportadas en otros informes de auditoría, por lo que se evaluara su cumplimiento en los seguimientos respectivos. No obstante, se emitieron las alertas correspondientes para que se tomen las acciones necesarias. A continuación se citan las deficiencias encontradas:



- Falta de procesos y procedimientos formalizados para la elaboración y emisión de los Estados Financieros.
- Falta de revalorización técnica de activos con valor residual de Bs 1, bienes faltantes y bienes en desuso por fallas y mal estado.
- Transferencias y Donaciones de Capital que aún no fueron integrados al capital institucional

Carapará, febrero de 2026.